

(2)

A



D.G.0028

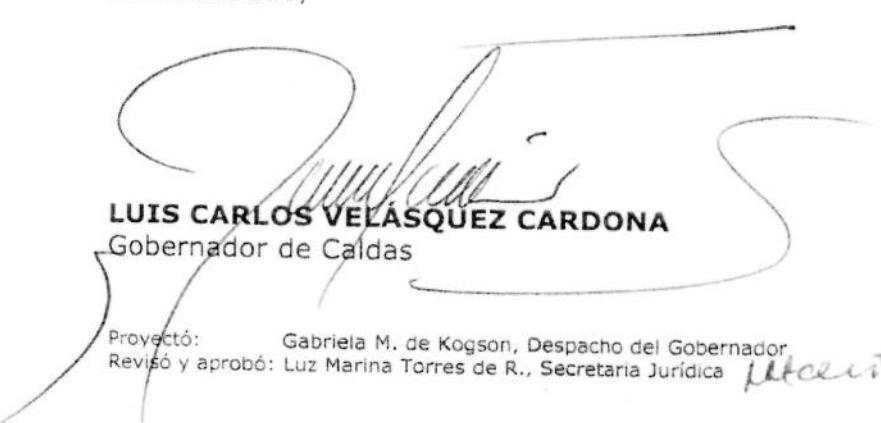
Manizales, 14 de febrero de 2020

Doctora
MARÍA ZULAY TATIANA LEÓN ALZATE
Manizales

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005, artículo 13, se ofició a cada Secretaría de Despacho del Gobierno de Caldas, para que se pronunciara sobre la conformidad o no con el informe de empalme entregado por el antecesor.

Así las cosas, el Secretario de Vivienda, Jahir de Jesús Álvarez, presenta dos observaciones al informe, las cuales le solicito sean aclaradas para dar por finalizado el proceso de empalme dentro del término legal.

Atento saludo,


LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas

Proyectó: Gabriela M. de Kogson, Despacho del Gobernador.
Revisó y aprobó: Luz Marina Torres de R., Secretaria Jurídica *luzmarina*.